



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 03 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 29284/2017 por el cual la Dirección del Gymnasium de la U.N.T., mediante Resolución Interna N° 072/2021 solicita designación de Profesor Fabián Gustavo Bonilla en 08 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura Juegos Teatrales Plan Fijo, y,

CONSIDERANDO

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Universitarias Nacionales (Dcto. N° 1246/15)

Que mediante Resoluciones N° 965/16 y N° 966/2016 se protocoliza el Acta de la Comisión de Paritarias Particular Local – Personal Docente y se reglamenta la incorporación del personal docente interino de planta estable de las Facultades, Escuelas Universitarias y Escuelas Experimentales a la Carrera Docente.

Que por Resolución N° 11/DCEE/016 se establece los procedimientos para el ingreso a la Carrera Docente de los docentes de las Escuelas Experimentales, que revistan la condición de interinos en vacantes definitivas de la planta estable, con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años al 31 de mayo de 2016.

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 0486/2018 se aprueba la Comisión Evaluadora que realiza la evaluación del Prof. Bonilla.

Que la Comisión Evaluadora en acta de fojas 31 y 32 considera que el Profesor Fabián Gustavo Bonilla cumple con los requisitos para ingresar en la Carrera Docente en 08 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura Juegos Teatrales Plan Fijo.

Que a fojas 37 y 38 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Que por Resolución N° 080/2021 del Consejo de Escuelas Experimentales solicita la designación del Profesor Fabián Gustavo Bonilla en 08 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura Juegos Teatrales Plan Fijo.

Por ello y

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar al Profesor **FABIÁN GUSTAVO BONILLA** D.N.I. N° 14.480.337 como Docente Regular en 08 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura Juegos Teatrales Plan Fijo del Ciclo Superior del Gymnasium de la U.N.T., a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON DIAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU N.º 1000
SECRETARIA DE
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 3°.- La Dirección del Gymnasium de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Gymnasium de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y vuelva al Gymnasium de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN N°

0730

2022

AG.

[Signature]

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
TSGUINARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN